



RESOLUCION No. 795-91-P/CND-IPD

Lima, 23 de SETIEMBRE de 1991

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante la plaza de Director F/3 de la Dirección Departamental de Tumbes, por renuncia voluntaria de su Titular, el Sr. Augusto LEON PUELL, renuncia que ha sido aceptada al amparo de lo dispuesto por los Ds. Ss. 004-91-PCM, 049-91-PCM y disposiciones conexas y mediante Resolución No. 338-P/CND-IPD-91 del 02 de Mayo de 1991;

Que con el fin de asegurar la continuidad del servicio, es necesario en cargar el puesto de Director F/3 de la Dirección Departamental de Tumbes a un Funcionario que reúna los requisitos necesarios para su desempeño y que al mismo tiempo retenga las funciones del cargo del cual es Titular.

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 82 de su Reglamento aprobado por D.S. No. 005-90-PCM, el D.S. No. 001-77-PM - INAP y el D.S. No. 051-91-PCM; y

Estando a lo dispuesto por el Art. 13° del Dec. Leg. 328-Ley General del Deporte y su Reglamento, contando con las opiniones favorables de la Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Sra. LUZ BARRERA DE CAVENECIA, Registrador Público I de la Oficina de Registro Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados Nivel F/1, el puesto de Director I Nivel F/3 de la Dirección Departamental de Tumbes, plaza que se encuentra vacante por renuncia voluntaria de su Titular, para desempeñar funciones en la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 2°.- La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá efectividad hasta que culmine el proceso de reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Unidad de Personal y a la Oficina de Administración, para las acciones administrativas pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
mgo.

